



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 237-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Junio del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0319-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 23 de junio del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa solicitando designación de responsable del Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI versión 3.5, Oficio N° 8536-2010/SBN-GO-JPM, Proveído de Presidencia de fecha 23 de junio del 2010 con Registro N° 2648, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 180-2010-UNAM, de fecha 26 de mayo del 2010, se acredita al CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, de conformidad con la ley N° 29151 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 8536-2010/SBN-GO-JPM, de fecha 16 de junio del 2010, el jefe de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, comunica que el Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI versión 3.5, deberá estar a cargo y bajo responsabilidad de la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial o la oficina encargada de la administración de los bienes patrimoniales de su representada;

Que, mediante Oficio N° 0319-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 23 de junio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa comunica que la universidad cuenta con la nueva versión del Software de Inventario Mobiliario Institucional versión 3.5 (SIMI), el mismo que fue entregado por el Jefe de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria Permanente de Comisión Organizadora del 21 al 25 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al encargado de la Unidad de Patrimonio, CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, como responsable del Software de Inventario Mobiliario Institucional SIMI versión 3.5, debiendo velar por su correcto uso y coordinar el envío de la información solicitada por la Oficina de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 21 de junio del 2010

**OFICIO N°0319-2010-VAD/CO/UNAM**

2648

Señor  
**DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

**ASUNTO : SOFTWARE INVENTARIO MOBILIARIO INSTITUCIONAL VERSIÓN 3.5**  
**REFERENCIA : OFICIO N°8536-2010/SBN-GO-JPN**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que la Universidad Nacional de Moquegua cuenta con la nueva versión de Software de Inventario Mobiliario Institucional versión 3.5 (SIMI), el mismo que fue entregado por el Jefe de Patrimonio Mobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al señor CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, asimismo informo a usted que dicho software se encuentra debidamente registrado en INDECOPI.

Este sistema permitirá a la UNAM cumplir con los dispositivos legales vigente. Adjunto copia del documento de la referencia en un folio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM  
2010.2648 ..... Folio: 02  
S.C.  
Sesión de C.O.  
para formalizar la designación del responsable del SIMI.

GOBM/VAD  
gma/sec  
Cc.: Archivo



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

San Isidro, 15 de junio de 2010

**OFICIO N° 8536-2010/SBN-GO-JPM**

Señor  
**GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**  
Vice presidente Administrativo  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
Calle Antigua de Samegua N° A -8 - Samegua  
Moquegua.-

03  
RECEIVED  
09:57 am  
2996  
01

Asunto : Entrega del Software Inventario Mobiliario Institucional Versión 3.5

Referencia : Oficio N° 0309-2010 – VAD/CO/UNAM.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita se le remita la nueva versión de Software de Inventario Mobiliario Institucional versión 3.5, a fin de cumplir con los dispositivos legales vigentes.

Al respecto, debo informarle que la Jefatura de Patrimonio Mobiliario le esta haciendo entrega al Señor Jonathan Ray Flor Velásquez identificada con DNI: N° 43082190, Trabajador de su representada un CD-ROM correspondiente a la Versión 3.5 del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), el mismo que se encuentra debidamente registrado en INDECOPI y contiene entre otros lo siguiente:

- Instalador del Sistema.
- Requisitos del Sistema.
- Manual de Instalación.
- Manual del Usuario.
- Manual de Migración.
- Información General de los Bienes Muebles.
- Otros

Por otro lado, es propicia la presente para informarle que según el Art. 121 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala: *"Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación"*.

Finalmente, señalamos que el referido SIMI deberá estar a cargo y bajo responsabilidad de la Unidad Orgánica Responsable de Control Patrimonial o la Oficina encargada de la administración de los bienes patrimoniales de su representada

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Ing. ELARD SALAZAR LA ROSA  
Jefe de Patrimonio Mobiliario  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ESL/azac.  
S.I. N° 10870-2010